



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 164-2024-TCE, se ha dictado el auto de sustanciación que a continuación me permito transcribir:

“

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito Distrito Metropolitano, 26 de septiembre de 2024.- A las 18:05.- **VISTOS.** -

ANTECEDENTES. -

1. El 25 de septiembre de 2024, mediante auto¹ dispuse:

“SEGUNDO: Señalar para el 26 de septiembre de 2024 a las 15h00, a fin de que tenga lugar la diligencia de sorteo de los peritos solicitados por la denunciante, para lo cual se emplearán los listados remitidos tanto por el Consejo de la Judicatura, así como por las universidades requeridas, respecto de las siguientes materias de experticia: i) Pericia informática a la publicación difundida por la red social X; ii) Pericia de contexto de género; y, iii) Pericia informática que revele el número de personas alcanzadas en métricas por el mensaje difundido.

A la diligencia podrán comparecer las partes de forma presencial o vía telemática, para lo cual, a través de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho se remitirá mediante correo electrónico el link de enlace para esta diligencia.

2. En atención a lo ordenado por este juzgador, se procedió a realizar el sorteo de los peritos solicitados por la parte denunciante, en el día y hora señalados.

Por lo antes indicado, y siguiendo con tramitación de esta causa, en amparo de los artículos 170 y 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

¹ Expediente fs. 318-319 vta.



PRIMERO: Designar como perito informático al señor Carlos Rene Guanotasig Suntasig, para que realice la pericia solicitada por la denunciante en su anuncio de prueba; conforme lo señalado en el numeral 4.2 de su escrito de denuncia:

“Pericia informática a la publicación difundido por el alcalde de Guayaquil, el señor Aquiles Álvarez través del link: <https://x.com/aquilesalvarez/status/1813245910538662100> objeto de la denuncia, que determine la integridad, autenticidad, fecha de creación, edición y otros datos del mensaje así como la propiedad del usuario @aquilesalvarez como cuenta verificada en la red social “X”. Con esta pericia se demuestra la existencia del mensaje y la autoría del mismo”

El señor Carlos Rene Guanotasig Suntasig, se posesionará ante este juzgador el 30 de septiembre de 2024 a las 15h00, en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Para la posesión se servirá presentar su cédula de ciudadanía, certificado de votación y su certificado de acreditación actualizado como perito. Se le solicita al perito asistir con al menos 15 minutos de antelación a la hora fijada.

De manera excepcional el perito se podrá posesionar en el día y hora señalados, mediante el uso de herramientas telemáticas, para lo cual deberá mantener vigente su firma electrónica a fin de proceder con la suscripción de la correspondiente acta y solicitar este tipo de comparecencia a este juzgador por escrito, el cual deberá ser ingresado a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal hasta las 11h00 del día señalado para su posesión, adjuntando a dicha petición su cédula de ciudadanía, certificado de votación y su certificado de acreditación actualizado como perito.

El informe pericial deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00 del 04 de octubre de 2024, mediante ingreso a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal, con el objetivo de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.



El perito, señor Carlos Rene Guanotasig Suntasig, deberá concurrir a este Tribunal, el día y hora de la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, 08 de octubre de 2024 a las 10h00, para sustentar el informe presentado y dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio de las partes procesales o este juzgador en esa diligencia, respectivamente.

SEGUNDO: Designar como perito de contexto de género, a la señora María Alexandra Clavijo Loor, para que realice la pericia solicitada por la denunciante en su anuncio de prueba; conforme lo señalado en el numeral 4.2 de su escrito de denuncia:

"Pericia de contexto de género en la cual se realizará el correspondiente análisis del contenido del mensaje difundido por el alcalde de Guayaquil, el señor Aquiles Álvarez través del link: <https://x.com/aquilesalvarez/status/1813245910538662100> en el cual se determinará la existencia de estereotipos de género."

La señora María Alexandra Clavijo Loor, se posesionará ante este juzgador el 30 de septiembre de 2024 a las 15h00, en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Para la posesión se servirá presentar su cédula de ciudadanía y certificado de votación. Se le solicita a la perito asistir con al menos 15 minutos de antelación a la hora fijada.

De manera excepcional, la perito se podrá posesionar en el día y hora señalados, mediante el uso de herramientas telemáticas, para lo cual deberá mantener vigente su firma electrónica a fin de proceder con la suscripción de la correspondiente acta y solicitar este tipo de comparecencia a este juzgador por escrito, el cual deberá ser ingresado a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal hasta las 11h00 del día señalado para su posesión, adjuntando a dicha petición su cédula de ciudadanía y certificado de votación.

El informe pericial deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00 del 04 de octubre de 2024, mediante ingreso a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal, con el objetivo de que oportunamente se



corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.

La perito, señora María Alexandra Clavijo Loor, deberá concurrir a este Tribunal, el día y hora de la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, 08 de octubre de 2024 a las 10h00, para sustentar el informe presentado y dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio de las partes procesales o este juzgador en esa diligencia, respectivamente.

TERCERO: Designar como perito informático, a la señora Fanny Adriana Reinoso Vásquez, para que realice la pericia solicitada por la denunciante en su anuncio de prueba; conforme lo señalado en el numeral 4.2 de su escrito de denuncia:

“Pericia informática que revele el número de personas alcanzadas en métricas, por el mensaje difundido por el alcalde de Guayaquil, el señor Aquiles Álvarez través del link: <https://x.com/aquilesalvarez/status/1813245910538662100> en el cual se informará acerca de el alcance del menoscabo de mi imagen pública.”
(sic)

La señora Fanny Adriana Reinoso Vásquez, se posesionará ante este juzgador el 30 de septiembre de 2024 a las 15h00, en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Para la posesión se servirá presentar su cédula de ciudadanía, certificado de votación y su certificado de acreditación actualizado como perito. Se le solicita al perito asistir con al menos 15 minutos de antelación a la hora Fijada.

De manera excepcional, la perito se podrá posesionar en el día y hora señalados, mediante el uso de herramientas telemáticas, para lo cual deberá mantener vigente su firma electrónica a fin de proceder con la suscripción de la correspondiente acta y solicitar este tipo de comparecencia a este juzgador por escrito, el cual deberá ser ingresado a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal hasta las 11h00 del día señalado para su posesión, adjuntando a dicha petición su cédula de ciudadanía, certificado de votación y su certificado de acreditación actualizado como perito.



El informe pericial deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00 del 04 de octubre de 2024, mediante ingreso a través de la ventanilla de gestión documental o a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec de la Secretaría General de este Tribunal, con el objetivo de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.

La perito, señora Fanny Adriana Reinoso Vásquez, deberá concurrir a este Tribunal, el día y hora de la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, 08 de octubre de 2024 a las 10h00, para sustentar el informe presentado y dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio de las partes procesales o este juzgador en esa diligencia, respectivamente.

CUARTO: De conformidad con el inciso final del artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se le recuerda a la denunciante que, los costos de las pericias corren a cargo de quienes las solicitan.

En caso de no acudir a la diligencia de posesión de perito, se deberá comunicar oportunamente a este juzgador por escrito.

QUINTO: Por medio de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, remítase por correo electrónico a la denunciante los datos de contacto de los peritos designados, para los fines procesales pertinentes.

SEXTO: En caso de requerirse la comparecencia telemática de los peritos para la diligencia de posesión, por medio de la de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, remítase por correo electrónico el link de acceso.

SÉPTIMO: Notificar con el contenido del presente auto:

- A la denunciante, abogada Lucía Lizbeth Jaramillo Zurita y su abogada defensora en los correos electrónicos: notificaciones.procesostce@gmail.com ; luciajaramillo89@hotmail.com ; francolalita@gmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral No. 142 de este Tribunal.
- Al denunciado, señor Aquiles David Álvarez Henriques y su abogada defensora en los correos electrónicos: vzavalafonseca@gmail.com ; chiefgarcia@yahoo.com ; josefranciscoidrovo@gmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral No. 140 de este Tribunal.



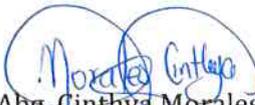
- A la defensora pública, doctora Teresita Andrade Rovayo, en el correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec
- Al perito designado, señor Carlos Rene Guanotasig Suntasig, en el correo electrónico: cr_guanotasig@outlook.com de conformidad con la información proporcionada por el Consejo de la Judicatura.
- A la perito designada, señora María Alexandra Clavijo Loor, en el correo electrónico: mclavijoloor@gmail.com de conformidad con la información proporcionada por la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
- A la perito designada, señora Fanny Adriana Reinoso Vásquez, en el correo electrónico: adriana.reinoso@evidenciainformatica.com.ec de conformidad con la información proporcionada por el Consejo de la Judicatura.

OCTAVO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOVENO: Siga actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. - " F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Q.
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**

